

AVISO DE RESULTADOS



RICARDO VENTURINO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA "RICARDO VENTURINO S.A. SERIE II" POR HASTA \$75.000.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al prospecto de fecha 24 de septiembre de 2021 (el "Prospecto"), y al aviso de suscripción de fecha 24 de septiembre de 2021 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA"), actuando ésta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a favor de aquélla, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la "Página Web de la CNV") a través de la Autopista de Información Financiera (la "AIF") y en el micrositio web para colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") (www.mae.com.ar) (el "Micrositio Web del MAE") y en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE"), y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"; con relación a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie II, denominadas, pagaderas, suscriptas y a ser integradas en Pesos, a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal de hasta \$75.000.000. (Pesos setenta y cinco millones) (las "Obligaciones Negociables") ofrecidas en suscripción por RICARDO VENTURINO S.A. (la "Emisora").

Todos los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El día de la fecha ha finalizado el Periodo de Licitación y se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Cantidad de Órdenes recibidas: 13.

Valor Nominal Ofertado: \$82.000.000.

Valor Nominal a emitirse: \$75.000.000.

Factor de prorrateo: N/A.

Margen de Corte: 4,95%.

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Duration: 15.09 años.

Fecha de Emisión y Liquidación: 5 de octubre de 2021.

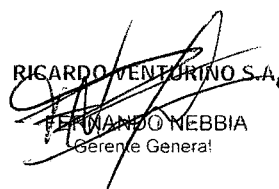
Fecha de Vencimiento: 5 de octubre de 2023.

Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido, en las siguientes fechas: 5 de enero de 2022, 5 de abril de 2022, 5 de julio de 2022, 5 de octubre de 2022, 5 de enero de 2023, 5 de abril de 2023, 5 de julio de 2023 y 5 de octubre de 2023 (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses").

Amortización: La amortización de las Obligaciones Negociables será realizada en tres pagos consecutivos, conforme surge a continuación: (i) 25% el día 5 de octubre de 2022; (ii) 25% el día 5 de abril de 2023; y (ii) 50% el día 5 de octubre de 2023 (cada una, la "Fecha de Amortización").

"Día Hábil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados estuvieran

1

RICARDO VENTURINO S.A.

FERNANDO NEBBIA
Gerente General

autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo y no se devengarán intereses durante el periodo comprendido entre dicha Fecha de Pago de intereses y el día hábil inmediatamente posterior.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables pueden ser encontrados en la Página Web de la CNV, y en el Micrositio Web del MAE.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2021-21426-APN-DIR#CNV DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. NI LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NI EL MAE HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

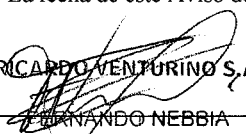
ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA


SUPERVIELLE

**BANCO SUPERVIELLE
S.A.**

*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57*

La fecha de este Aviso de Resultados es 30 de septiembre de 2021


RICARDO VENTURINO S.A.

FERNANDO NEBBIA
Gerente General
Autorizado